

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa, M. D. C, 21 de enero de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 016-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, mediante Oficio N°STSS-SGRH-13-2022 de fecha 11 de enero 2022, solicita la creación del puesto de Auxiliar de Archivo en cumplimiento a la Demanda Laboral en firme, dictada por el Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán, a favor de la ciudadana Rosa Maria Godoy Zeron demanda registrada bajo el expediente No.0801-2016-01504-LTO. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico Nos. DCPS-0760-2021 de fecha 21 de noviembre 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldas la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria por lo que se emitió Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable N°009-DGP-USDEE de fecha 20 de enero de 2022 según lo dispuesto en los Artículos 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, Ejercicio Fiscal 2022 1 plaza solicitada por la institución, con efectividad a partir del 3 de enero de 2022, para la creación de esta plaza de acuerdo a los cálculos de sueldos y salarios el impacto presupuestario asciende a **L264,871.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO:** La presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria al Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social (STSS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTICULO 1º** - Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 130

SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

ACT/OBRA 002

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

10000	SERVICIOS PERSONALES		
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	184,800.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	15,400.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	"	15,400.00
11600 11 001 0000	Complementos	"	15,400.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Y Funcionarios del Poder Ejecutivo	"	26,796.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	"	7,075.00

CODIGO DE PUESTO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	Total 12 Meses
0015	1 II AUXILIAR DE ARCHIVO	15,400.00	184,800.00

TOTAL AMPLIACIÓN..... L 264,871.00

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Asignaciones Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 130
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 009
SERVICIOS DE COORDINACIÓN REGIONAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades de Apoyo

10000	SERVICIOS PERSONALES		
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L	4,800.00
12410 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	"	400.00
12420 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	"	400.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	"	9,822.00

PROGRAMA 16

GESTION DE LOS CENTROS DE EMPLEO

ACT/OBRA 004

GESTION DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 08 Servicio Nacional de Empleo de Honduras

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L 209,627.00
12410 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	" 15,000.00
12420 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	" 15,000.00
12550 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	" 9,822.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO..	L 264,871.00

NOTIFIQUESE: (FyS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo de Delegación No.309-2021 de fecha 25 de mayo 2021 **(FyS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL Acuerdo de Delegación No.310-2021 de fecha 25 de mayo 2021”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*JAR/agmo